

TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria a celebrar en Sevilla, avenida de la Prensa, número 8, el día 12 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, viernes 13, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos, de forma inmediata y gratuita, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.—Administrador único, José Manuel López López.—16.110.

TEMPO ACCIÓN EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1183/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se han acumulado las ejecuciones n.º 1234/2007, 1583/2007 y 366/2008 seguido a instancia de Juan Martínez Martínez y otros contra «Tempo Acción Europa, S.L.», sobre Despido, se ha dictado Auto de fecha 20 de marzo de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 383.445,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de marzo de 2008.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.945.

TORREÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

E-HOSPITALITY MANAGER, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público lo siguiente: Que los socios de Torreón, S. L., y E-Hospitality Manager, S. L. U., en Juntas Generales Universales celebradas el 12 de febrero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Torreón, S. L., a E-Hospitality Manager, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Torreón, S. L., Ventura de Torres Pérez-Medel.—El Administrador Único de E-Hospitality Manager, S. L., Pedro de Torres Peláez.—15.524.

y 3.ª 3-4-2008

TPI EDITA, S. A. (Sociedad absorbente)

CARIAN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COMUNICACIÓN Y MARKETING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de TPI Edita, Sociedad Anónima, y Carian Servicios de Asesoramiento en Comunicación y Marketing, Sociedad Limitada, de fecha 25 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión impropia de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Carian Servicios de Asesoramiento en Comunicación y Marketing, Sociedad Limitada, que se disuelve sin liquidación a TPI Edita, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los miembros de los Órganos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida y Administrador Único de la Sociedad Absorbente, José Luis Prado García.—16.488. 1.ª 2-4-2008

TRANSFORMADORA DE PIEDRA GRANADA, S. L.

DIAMANT ROC, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 405/06, Ejecución n.º 219/06, seguidos a instancia de Isidro Sánchez Tejero contra Transformadora de Piedra Granada, S.L. y Diamant Roc, S.A., se ha dictado resolución de fecha 11/3/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Transformadora de Piedra Granada, S.L. y Diamant Roc, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 61.033,86 euros de principal, más 10.376,76 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—16.139.

TRANSHODIMED, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Universal contra Transhodimed Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2008 por el que se declara a la ejecutada Transhodimed Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 2.619,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—15.983.

VALMER DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid, el día 28 de mayo de 2008, a las dieciséis horas y treinta minutos, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como propuesta de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores.

Quinto.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—16.539.

VICTORIANO FRESNEDA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FELIPE FRESNEDA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

ANDRÉS FRESNEDA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades Victoriano Fresneda, Sociedad

Limitada Unipersonal; Felipe Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Andrés Fresneda Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad en fecha 21 de enero de 2008, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de Felipe Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Andrés Fresneda, Sociedad Limitada Unipersonal, por Victoriano Fresneda Sociedad Limitada Unipersonal, lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 8 de enero de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de cualquiera de las sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de las tres entidades.

Valencia, 23 de enero de 2008.—El Administrador único de «Victoriano Fresneda, S. L. U.», Victoriano Fresneda Castillo.—El Administrador único de «Andrés Fresneda, S. L. U.», Santiago Fresneda Castillo.—El Administrador único de «Felipe Fresneda, S. L. U.», Victoriano Fresneda Castillo.—16.189.

y 3.^a 3-4-2008

WAN PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución numero 123/05, seguidos a instancia de Eduardo Espejo Pérez, frente al ejecutado Wan Project, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 14/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado “Wan Project, Sociedad Limitada”, en situación de Insolvencia Total por importe de 843,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 14 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—16.144.